



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SERVIU METROPOLITANO

1338
12502

Complementa Resolución Exenta 9637/09 que aprueba nómina de seleccionados tipología "Adquisición Vivienda I" Programa Fondo Solidario de Vivienda,

Con esta fecha se ha dictado la siguiente :

Resolución Exenta 02530 / -8.ABR.10
Santiago,

VISTOS:

- a) El D. S 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en específico lo dispuesto en su artículo 2º, mediante el cual se faculta a los SERVIU, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda social a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho publico o privado;
- b) La necesidad de incluir al beneficiario **ESTEBAN ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA** R.U.T. 14.192.948-8 (Certificado de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Viv. Capítulo I, Modalidad Adquisición Vivienda Serie SAVC010200909058) en la Resolución Exenta 9637 de 31/12/09 que aprueba nóminas de seleccionados en la tipología de adquisición de vivienda construida, del Programa Fondo Solidario de Vivienda I;
- c) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) El D. S N° 50 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- De conformidad con lo establecido en los considerandos, inclúyase en la Resolución E. 9637/09:
 - 1.1. al beneficiario **ESTEBAN ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA** R.U.T. 14.192.948-8 , ID: 296-08, EGIS BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA, Subsidio para la vivienda: 364 U.F. - Localización: 200 U.F. - Ahorro: 10 U.F.
 - 1.2. a la EGIS BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA (Convenio de 28/01/08, aprobado por la Resolución Exenta del MINVU 782, de 01/02/08)
- 2.- Sanciónese lo obrado por este servicio, en lo relativo a la emisión de los Certificados de Subsidio Habitacional.
- 3.- La presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del Servicio

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



DIRECTOR

REGIÓN METROPOLITANA

DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

- DISTRIBUCION:
- Dirección SERVIU Metropolitano.
 - Subdirección Operaciones Habitacionales.
 - Subdirección Jurídica.
 - Subdirección de Finanzas.
 - Departamento Fondo Concursable.
 - Departamento Programación Física y Control.

- Departamento Prestamos y Subsidios.
- Subdepartamento Pago de Subsidios con antecedentes
- Subdepartamento Presupuesto.
- Sección Análisis Contable.
- Ministro de Fe, SERVIU Metropolitano.
- Archivo.

07 ABR 2010